

Protocolo de seguridad para proyectos de construcción de gran porte

1. Cualquier proyecto de construcción que cumpla con las siguientes especificaciones está sujeto a este Protocolo de seguridad para proyectos de construcción de gran porte (“Protocolo LCP”), incluidos proyectos de obras públicas a menos que el funcionario de salud especifique lo contrario:
 - a. Para proyectos de construcción residencial, cualquier proyecto de construcción, renovación o remodelación residencial unifamiliar, multifamiliar, para la tercera edad, estudiantil o de otro tipo que conste de más de 10 unidades.
 - b. Para proyectos de construcción comercial, cualquier proyecto de construcción, renovación o mejora de inquilinos que conste de una superficie de más de 20,000 pies cuadrados.
 - c. Para la construcción de la infraestructura esencial, tal como se define en la sección 16.c de la Orden, cualquier proyecto que requiera cinco o más trabajadores en el lugar de trabajo en cualquier momento.
2. Las siguientes restricciones y requisitos deben estar implementados en todos los lugares de construcción sujeto a este Protocolo de LCP:
 - a. Cumplir con todas las leyes y normativas vigentes y aplicables, que incluyen, entre otros, OSHA y Cal-OSHA. Si existe un conflicto, diferencia o discrepancia entre leyes y normativas aplicables y este Protocolo de LCP, regirá la norma más estricta.
 - b. Preparar un plan de salud y seguridad específico del sitio nuevo o actualizado para abordar los problemas relacionados con COVID-19, publicar el Plan en el lugar en todas las entradas y salidas, y producir una copia del Plan a las autoridades gubernamentales del condado a petición. El Plan debe traducirse según sea necesario para garantizar que todos los trabajadores que no hablan inglés puedan comprenderlo.
 - c. Proporcionar equipos de protección personal (EPP) específicamente para uso en construcción, incluyendo guantes, máscaras, lentes y mascarillas según corresponda para la actividad a realizar. En ningún momento, un contratista puede asegurar o usar EPP de grado médico, a



menos que deba hacerlo por la naturaleza medica de un lugar de trabajo. Las mascarillas deben usarse de acuerdo con la Sección 5 de la Orden del funcionario de salud N.º HO-COVID19-08, con fecha 17 de abril de 2020 o cualquier orden emitida o modificada posteriormente.

- d. Asegurarse de que los empleados estén capacitados en el uso de EPP. Mantener y poner a disposición un registro de toda capacitación sobre EPP proporcionada a los empleados y supervisar a todos los empleados para garantizar el uso adecuado de los EPP.
- e. Prohibir que los EPP se compartan.
- f. Implementar los requisitos de distanciamiento social, incluyendo, como mínimo:
 - i. Escalonar las horas de finalización y de inicio del plan de turnos para reducir la cantidad de trabajadores en el lugar de trabajo en cualquier momento en la medida de lo posible.
 - ii. Escalonar el trabajo cotidiano específico para minimizar la cantidad de trabajadores en el lugar de trabajo en cualquier momento.
 - iii. Exigir el distanciamiento social al mantener una distancia mínima de seis pies entre trabajadores en todo momento, excepto cuando sea estrictamente necesario para desempeñar una tarea asociada con el proyecto.
 - iv. Prohibir reuniones de cualquier tamaño en el lugar de trabajo, excepto para reuniones de seguridad o según sea estrictamente necesario para desempeñar una tarea asociada con el proyecto.
 - v. Controlar estrictamente los “cuellos de botella” y las “áreas de alto riesgo” en los que los trabajadores no pueden mantener un distanciamiento social mínimo de seis pies y prohibir o limitar el uso para asegurar que el distanciamiento de seis pies pueda mantenerse con facilidad entre trabajadores.
 - vi. Minimizar las interacciones y mantener el distanciamiento social con todos los visitantes al centro, incluidos trabajadores de envíos, profesionales de diseño y otros consultores del proyecto, representantes de agencias gubernamentales, incluyendo inspectores edilicios y de bomberos y residentes en centros de construcción residencial.
 - vii. Prohibir que los trabajadores usen los teléfonos o escritorios de otras personas. Cualquier herramienta o equipo de trabajo que deba ser utilizado por más de un trabajador debe limpiarse con desinfectantes que sean eficaces contra COVID-19 antes de su uso por un nuevo trabajador.
 - viii. Colocar estaciones de lavado y desinfectantes de manos que son efectivos contra COVID-19 en las entradas al lugar de trabajo y



en varios lugares repartidos en el lugar de trabajo según se justifique.

- ix. Mantener un registro diario de asistencia de todos los trabajadores y visitantes que incluya información de contacto, nombre, dirección, número de teléfono y correo electrónico.
 - x. Publicar un aviso en un área visible para todos los trabajadores y visitantes con instrucciones para que trabajadores y visitantes hagan lo siguiente:
 - 1. No tocarse la cara con las manos o con guantes sucios.
 - 2. Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos o usar desinfectante de manos con al menos 60 % de alcohol.
 - 3. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies de alto contacto como estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, barandas, máquinas, herramientas compartidas, botones de control de elevadores y pestillos.
 - 4. Cubrirse la boca y la nariz al toser o estornudar o toser y estornudar en el ángulo del codo/manga.
 - 5. No ingresar al lugar de trabajo si tiene fiebre, tos u otros síntomas de COVID-19. Si se siente enfermo, o ha estado expuesto a alguien enfermo, quédese en casa.
 - 6. Respetar constantemente las distancias de trabajo en relación con otros miembros del personal. Mantener el distanciamiento mínimo de seis pies en todo momento cuando no se esté usando el EPP necesario para trabajar cerca de otra persona.
 - 7. No compartir teléfonos o EPP.
 - xi. El aviso en la sección 2.f.x traducirse según sea necesario para garantizar que todos los trabajadores que no hablan inglés puedan comprenderlo.
- g. Implementar prácticas de limpieza y desinfección de acuerdo con lo siguiente:
- i. Limpiar y desinfectar con frecuencia, de acuerdo con las directrices de los CDC, todas las áreas de alto tráfico y alto contacto, incluyendo, como mínimo: áreas de reunión, áreas de almuerzo y descanso en el lugar de trabajo, entradas y salidas del lugar de trabajo, remolques en el lugar de trabajo, áreas de lavado de manos, herramientas, equipos, baños en el lugar de trabajo, escaleras, ascensores y ascensores.
 - ii. Establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de la entrada y salida del lugar de trabajo y publicar el protocolo en las entradas y salidas del lugar de trabajo.
 - iii. Suministrar a todo el personal que realiza la limpieza y desinfección los EPP adecuados para evitar que contraigan COVID-19. Los empleados no deben compartir los EPP.



- iv. Establecer la hora adecuada en la jornada laboral para permitir una limpieza y descontaminación adecuadas, incluso antes de comenzar o salir del lugar de trabajo por el día.
- h. Implementar un plan de reducción de propagación comunitaria de COVID-19 como parte del Plan de salud y seguridad específico del lugar que incluya, como mínimo, las siguientes restricciones y requisitos:
- i. Prohibir el transporte compartido hacia y desde el lugar de trabajo, excepto para trabajadores que viven en la misma vivienda o según sea necesario para trabajadores que no tienen medios alternativos de transporte.
 - ii. Cal-OSHA exige que los empleadores proporcionen agua, que debe proporcionarse en recipientes individuales. Prohibir que se compartan alimentos o bebidas y, de observarse, se debe enviar al trabajador a casa por el resto del día.
 - iii. Prohibir el uso de microondas, enfriadores de agua y otros equipos compartidos similares.
- i. Asignar un funcionario de cumplimiento de seguridad (Safety Compliance Officer, SCO) de COVID-19 al lugar de trabajo y asegurarse de que el nombre del SCO se publique en el Plan de salud y seguridad específico del lugar. El SCO debe:
- i. Garantizar la implementación de todos los requisitos de seguridad y saneamiento recomendados con respecto al virus COVID-19 en el lugar de trabajo.
 - ii. Compilar la verificación diaria por escrito de que cada lugar de trabajo es compatible con los componentes de este Protocolo LCP. Cada formulario de verificación por escrito se debe copiar, conservar y poner a disposición inmediatamente a petición de cualquier funcionario del Condado.
 - iii. Establecer un protocolo de evaluación diario para la llegada del personal, de forma de garantizar que el personal infectado no ingrese al lugar de construcción. Si hay trabajadores que abandonan el lugar y regresar el mismo día, establecer un protocolo de limpieza y descontaminación antes de entrar o salir del lugar de trabajo. Publicar el protocolo de evaluación diaria en todas las entradas y salidas del lugar de trabajo. Puede encontrar más información sobre la evaluación en línea en: <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/index.html>.
- iv. Realizar sesiones informativas diarias en persona o por teleconferencia que deben cubrir los siguientes temas:
- 1. Nuevas reglas del lugar de trabajo y restricciones de viaje al lugar antes del trabajo para la prevención de la propagación comunitaria de COVID-19.
 - 2. Revisión de los procedimientos de saneamiento e higiene.
 - 3. Solicitud de comentarios de los trabajadores sobre la mejora de la seguridad y el saneamiento.



4. Coordinación de los requisitos diarios de limpieza/saneamiento del lugar de construcción.
 5. Transmitir información actualizada con respecto a COVID-19.
 6. Protocolos de emergencia en caso de exposición o sospecha de exposición a COVID-19.
- v. Desarrollar y asegurar la implementación de un plan de remediación para abordar cualquier incumplimiento de este Protocolo LCP y el plan posterior a la remediación en la entrada y salida del lugar de trabajo durante el período de remediación. El plan de remediación debe traducirse según sea necesario para garantizar que todos los trabajadores que no hablan inglés puedan comprenderlo.
 - vi. El SCO no debe permitir que ninguna actividad de construcción continúe sin que la actividad cumpla con estos requisitos.
 - vii. Informar el incumplimiento repetido de este Protocolo LCP a los supervisores apropiados del lugar de trabajo y a un funcionario designado del Condado.
- j. Asignar un Supervisor de responsabilidad de seguridad en el lugar de trabajo (Jobsite Safety Accountability Supervisor, JSAS) externo de COVID-19 para el lugar de trabajo, que como mínimo posea un certificado OSHA-30 y capacitación de primeros auxilios en los últimos dos años, que debe contar con capacitación en los protocolos aquí mencionados y verificar el cumplimiento, que incluye inspección visual y entrevistas aleatorias con los trabajadores, con este Protocolo LCP.
- i. Dentro de los siete días calendario de cada visita al lugar de trabajo, el JSAS debe completar una evaluación por escrito que identifique cualquier incumplimiento de este Protocolo LCP. La evaluación escrita se debe copiar, conservar y, a petición del Condado, enviar a un funcionario designado del Condado.
 - ii. Si el JSAS descubre que un lugar de trabajo no cumple con este protocolo LCP, debe trabajar con el SCO para desarrollar e implementar un plan de corrección.
 - iii. El JSAS debe coordinar con el SCO para prohibir la continuación de cualquier actividad laboral que no cumpla con las normas aquí establecidas hasta que se aborde y los trabajos estén en cumplimiento.
 - iv. El plan de remediación debe enviarse a un funcionario designado del Condado dentro de los cinco días calendario posteriores al descubrimiento de la JSAS del incumplimiento.
- k. Si se confirma un caso de COVID-19 en el lugar de trabajo, debe ocurrir lo siguiente.
- i. Retirar de inmediato a la persona infectada del lugar de trabajo con instrucciones para buscar atención médica.



- ii. Un proveedor externo, certificado en limpiezas HAZMAT debe llevar a cabo una descontaminación y desinfección del cada lugar en que el trabajador infectado haya estado y el trabajo en dichos lugares debe suspenderse hasta que la descontaminación y desinfección se completen.
 - iii. El Departamento de Salud Pública del Condado debe ser notificado inmediatamente y cualquier requisito adicional por parte de los funcionarios de salud del Condado se debe completar, incluyendo el cumplimiento total con cualquier esfuerzo de seguimiento por parte del Condado.
1. Cuando los trabajos de construcción se realicen en una unidad residencial ocupada, las áreas de trabajo separadas deben aislarse del resto de la unidad con barreras físicas como láminas de plástico o puertas cerradas selladas con cinta, en la medida de lo posible. De ser posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo a través de una puerta de entrada y salida alternativa a la que utilizan los residentes. Deben usarse ventanas y ventiladores disponibles para ventilar el área de trabajo. Si los residentes tienen acceso al área de trabajo entre días laborales, el área de trabajo debe limpiarse y desinfectarse al comienzo y al final de los días de trabajo. Es necesario tomar todas las medidas para minimizar el contacto entre trabajadores y residentes, incluyen mantener un distanciamiento social de seis pies en todo momento.

Cuando se realicen trabajos de construcción dentro de áreas comunes de un edificio residencial o comercial ocupado o un edificio de uso mixto por parte de empleados o residentes en el lugar, cualquier área de trabajo separada debe aislarse del resto de las áreas comunes con barreras físicas como láminas de plástico o puertas cerradas selladas con cinta, en la medida de lo posible. De ser posible, los trabajadores deben acceder al área de trabajo a través de una puerta de entrada y salida del edificio alternativa a la que utilizan los residentes u otros usuarios del edificio. Es necesario tomar todas las medidas para minimizar el contacto entre trabajadores y residentes y usuarios del edificio, incluyen mantener un distanciamiento social de seis pies en todo momento.

